

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 879/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Servicios y Mantenimientos Llabres Feliu, Sociedad Limitada», contra don Theodor Henner, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-15-0879-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de las subastas y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrán liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 11 de orden. Apartamento letra E, sito en la tercera planta del bloque II; superficie de 121,42 metros cuadrados, con terraza solárium de 31,18 metros cuadrados. Linda, desde el mar: Frente e izquierda, con vuelo del jardín planta primera; por la derecha, apartamento letra B de la misma planta, rellano de la escalera y vuelo de zona de paso común, y fondo, con vuelo de zona de paso común. Tiene uso exclusivo de la terraza, situada sobre el apartamento, en la cuarta planta,

destinada a solárium, que mide 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, libro 806, tomo 2.354, folio 122 y siguiente, finca número 42.562.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—23.243.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 131, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.361/1997 C4, en virtud de demanda interpuesta por «Servicios y Mantenimientos Llabres Feliu, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Arbona Serra, contra don Eduardo Molas Valles y don José María Jiménez Amatria, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, de Andrés Pardo. En la ciudad de Palma de Mallorca el día 18 de mayo de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, del derecho y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Se señala para la primera y pública subasta el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo; y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1361-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos sólo efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, por su especial interés, al propietario del inmueble arrendado, haciéndole saber a aquélla que antes de aprobarse el remate podrá librar su derecho pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Único lote. Derecho de cesión del contrato de arrendamiento sobre el local de negocio sito en el número 5, sótano, de la calle Miguel Pellicer, de

Can Pastilla, Palma, actualmente destinado a bar y denominado «Cristal Palace».

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Se hace constar que copia del contrato de arrendamiento se encuentra incorporado a las actuaciones a disposición de los posibles licitadores, para el conocimiento de sus concretas estipulaciones, y a salvo siempre el derecho al incremento de la renta reconocido por el propietario, en el caso de cesión, por el artículo 32-2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Illes Balears» y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de los que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—23.245.

PARLA

Edicto

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín-Palomino Camargo y don Maximiliano Martín-Palomino Camargo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0258-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre